



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382 - 2015**

La Molina, 01 OCT 2015

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** El Informe N° 008-2015-MDLM-SG, sobre licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el señor José Alberto Danós Ordóñez, Secretario General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral por parte del Estado; siendo así que el Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 6° prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: "(...) g) *Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de regímenes laborales generales*";

Que, el literal b) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; normativa que se debe aplicar a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según lo señalado en el párrafo precedente;

Que, a través del Informe N° 008-2015-MDLM-SG, el señor José Alberto Danós Ordóñez, Secretario General, solicita por motivos particulares, licencia sin goce de remuneraciones por un día, siendo este el 07 de octubre del 2015, proponiendo que durante su ausencia sea la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Gerente de Asesoría Jurídica, quien se encargue de su Despacho; consecuentemente, resulta necesario encargar las funciones propias de la Secretaría General, a fin de no afectar el normal funcionamiento de la misma;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 18) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** Licencia sin Goce de Remuneraciones el día 07 de octubre del 2015 al señor **José Alberto Danós Ordóñez**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Molina.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones propias de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Molina, a la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Gerente de Asesoría Jurídica, el día 07 de octubre del 2015, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

